



Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA
Sigla: No reportó
Nit: 806006899-5
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-001735-22
Fecha inscripción: 12 de Marzo de 1999
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 03 de Junio de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TORICES SECTOR SAN PEDRO CALLE PEDRO A. SALAZAR NRI 52A-32
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fryesperanza@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3123237627
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TORICES SECTOR SAN PEDRO CALLE PEDRO A. SALAZAR NRI 52A-32
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fryesperanza@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123237627
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de



Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 12 de Marzo de 1,999, otorgada en la Asamblea de Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 12 de Marzo de 1,999, otorgado en Cartagena inscritas en esta Cámara de Comercio, el 31 de Agosto de 1999 bajo el No. 2,417 del libro respectivo, consta la constitución de la FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Tendrá como finalidad u objeto principal la promoción, financiación, ejecución de programas, proyectos o actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad a partir de programas y procesos educativos que busquen y ofrezcan todo lo necesario para el pleno y armonico desarrollo del potencial espiritual, humano y social del hombre, sin considerar ningun tipo de condicion intrinseca o exogena del ser. La entidad tendrá además, por objeto principal o fin la implementación, desarrollo de programas y proyectos que permitan la inclusión social, beneficiar a la mujer, la equidad de género, en condición de discapacidad física, prevención en niños y niñas, resocialización y desintoxicación de jóvenes en riesgo de pandillismo y drogadicción, formación y capacitación en artes y oficios y todos los procesos y programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas en condición de vulnerabilidad en la ciudad de Cartagena de indias y en Colombia. La promoción, cuidado y capacitación medio-ambiental en consideración a labor social comunitaria



Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con nuestra población beneficiaria en el cuidado y preservación del medio ambiente.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$ ***** 100.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Tendrá un director general, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación corresponderá a la asamblea general de miembros. El director general tendrá un periodo igual al de la junta directiva, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El director general y sus suplentes podrán ser o no miembros de la fundación y tendrán por delegación de los miembros la representación legal de la fundación, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de las operaciones sociales, en forma plena, con las salvedades de los actos cuya cuantía exceda a TREINTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES COLOMBIANOS LEGALES VIGENTES (30 SMMLV), en cuyo caso deberá solicitar autorización previa a la junta directiva. El director general representará judicial y extrajudicialmente a la fundación y en ejercicio de sus facultades, dentro del límite aquí establecido, podrá:

a) Delegar sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales a fin de que la fundación se encuentre debidamente representada transigir, comprometer, desistir, recibir en nombre de la fundación cualquier tipo de bienes o derechos. b) Celebrar todo tipo de contratos bancarios con instituciones financieras nacionales y extranjeras para realizar operaciones en moneda nacional y extranjera de cuentas corrientes bancarias, depósitos a término, depósitos de ahorro, apertura de crédito y descuento, cartas de crédito, cajillas de seguridad y cualquier operación con instituciones bancarias e intermediarios financieros. c) Celebrar contratos y realizar todos los actos que tiendan al desarrollo del objeto social. d) Cuidar y respaldar con la debida recaudación de los ingresos correspondientes al objeto social y hacer autorización del pago oportuno de las obligaciones y agentes o mandatarios de la fundación. e) Una vez autorizado por la junta directiva, designar las personas que requiera para el normal

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/06/2021 - 1:13:10 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la fundacion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos, deben ser designados por la asamblea general de miembros o por la junta directiva. f) Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias. g) Individualmente o conjuntamente con la junta directiva, presentar a la asamblea general de miembros en sus reuniones ordinarias, un informe de su gestion y el balance general de fin de ejercicio, con un proyecto de distribucion de excedentes. h) Tener a su cuidado los bienes de la fundacion, administrar los intereses de esta en beneficio de su objeto social. i) Solemnizar el estado de disolucion tan pronto se presente una de las causales al efecto fijado por la ley, o por los estatutos y actuar como liquidador mientras este nombramiento no haya recaido en otra persona. j) Nombrar los arbitros que correspondan a la fundacion en virtud de compromisos cuando así lo autorice la asamblea general de miembros, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta. k) Al director general correspondera, en consecuencia, el uso de la firma social y representacion legal de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SOL MERCEDES CARABALLO	C 45.508.814
DIRECTOR GENERAL	DIAZ DESIGNACION	

Por Acta No. 05 del 04 de Abril de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Noviembre de 2016 bajo el número 28,060 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SOL MERCEDES CARABALLO	C 45.508.814
	DIAZ DESIGNACION	

Por Acta No. 05 del 04 de Abril de 2016, correspondiente a la reunión de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2021 - 1:13:10 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Noviembre de 2016 bajo el número 28,059 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	YORLEDIS BEATRIZ SANTOS PEREZ DESIGNACION	C	45.542.900
-----------	---	---	------------

Por Acta No. 03 del 22 de Octubre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2011 bajo el número 19,072 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	NASLY CASTRO BLANCO DESIGNACION	C	45.498.019
-----------	------------------------------------	---	------------

Por Acta No. 05 del 04 de Abril de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Noviembre de 2016 bajo el número 28,059 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	PEDRO PABLO SANCHEZ TUIRAN DESIGNACION	C	73.139.277
-----------	---	---	------------

Por Acta No. 03 del 22 de Octubre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2011 bajo el número 19,072 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	AMPARO TUIRAN VELEZ DESIGNACION	C	33.133.058
-----------	------------------------------------	---	------------

Por Acta No. 03 del 22 de Octubre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2011 bajo el número 19,072 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

Que segun Acta del 12 de Marzo de 1999, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Cartagena de la entidad: FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA



Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 31 de Agosto de 1999 bajo el No. 2,417 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	C. 8,693,087
Revisor Fiscal Ppal.	GABRIEL SOCARRAS BENITEZ	

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la ENTIDAD ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
03	10/22/2010	Asamblea de Asociados	19,074	07/18/2011

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o



Recibo No.: 0008134735

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djjhaLhhUiaRaauh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14243073984



(415)7707212489984(8020) 000001424307398 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 6 0 0 6 8 9 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico



IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA

36. Nombre comercial:

FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bolivar

40. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

41. Dirección

BRR TORICES SEC SAN PEDRO CL PEDRO A SALAZAR 52 A 32

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 2 3 2 3 7 6 2 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

9 4 9 9

1 9 9 9 0 9 0 3

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	1	4	1	6	4												

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

04- Impnto renta y compl. régimen especial

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 5 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Fecha del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

MARTINEZ TERAN VICTORIO

985. Cargo:

Gestor



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

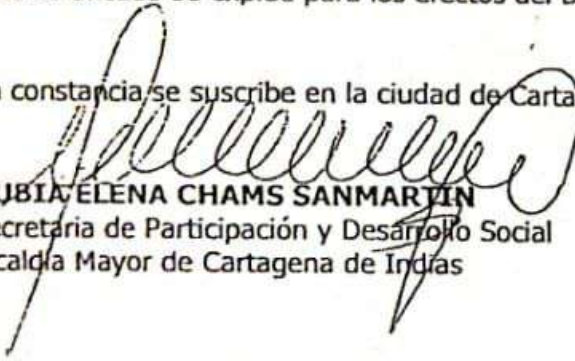
El suscrito titular de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**

Por medio del presente escrito se permite certificar la idoneidad de la **FUNDACION RENOVACION Y ESPERANZA**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 806.006.899-5, y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, y representada legalmente por la Señora **LYDA PATERNINA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.449.506 de Cartagena, la idoneidad que le es acreditada por su experiencia en la promoción, financiación y ejecución de programas, proyectos o actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad a partir de programas y procesos educativos que busquen y ofrezcan todo lo necesario para el pleno y armónico desarrollo del potencial espiritual, humano y social del hombre.

La presente certificación se expide respaldada en la documentación que se anexan y que para todos los efectos hacen parte integral del presente convenio.

Este certificado se expide para los efectos del Decreto 777 de 1992.

En constancia se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **veintiun (21)** días del mes de **Julio 2010**.


NUBIA ELENA CHAMS SANMARTIN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena, Distrito Turístico y Cultural de Bolívar 3 de junio del año 2021

Señores

**ALCALDIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Atn.: ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO**

Relacionamos a continuación los nombres de los miembros de la fundación Renovación y Esperanza: 17
Miembros : 11 mujeres y 6 hombres.

JUNTA DIRECTIVA Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Sol Mercedes Caraballo
SOL MERCEDES CARABALLO
Representante Legal y Directora
CC 45.508.814 - Psicóloga

Yorledis Santos Perez
YORLEDIS SANTOS PEREZ
Vicepresidente - Administrad.
CC 45.542.900

Nasly Blanco
NASLY CASTRO
Secretaria - Reeducadora
CC 45.498.019

Pedro Pablo Sanchez T.
PEDRO PABLO SANCHEZ T.
Tesorero - Contador publico
CC 73.139.277

Amparo Tuiran Velez
AMPARO TUIRAN VELEZ
Fiscal - Abogada
CC 33.133.058

Psicólogos:

Yaklins Padilla M
Yaklins Padilla M CC 52.724821, Ivan David Santos, CC 73.194.644

Roquelina Cantillo
Roquelina Cantillo

Patricia Marrugo
Patricia Marrugo Aguas Limpias CC 45.497.351

Trabajadoras Social:

Sofia Angelica Angulo
Sofia Angelica Angulo CC 1.047.492.131

Julia Estela Carrillo Vargas
Julia Estela Carrillo Vargas CC 1.118.803.486

Ruth Milena Diaz
Ruth Milena Diaz Tecnóloga en Promoción Social CC 1.047.368.983

Abogados:

Jose Ignacio Julio Palacio
Jose Ignacio Julio Palacio CC 1.047.416.948

Avigail Acovedo Torres
Avigail Acovedo Torres Admon Empresa

Adir Manuel Santos
Adir Manuel Santos CC 1.047.372.027

Oscar David Herrera
Oscar David Herrera CC 1.002.196.277
Tecnólogo en Sistema

Lyda Paternina Diaz
LYDA PATERNINA DIAZ CC 45.449.506
Directora de Proyecto Contadora publica Espec Gerencia F
Promotora y defensora de Derechos Humanos y Conciliadora en Equidad.

Ateptamente,

Sol Mercedes Caraballo
SOL MERCEDES CARABALLO
Rep. Legal.

Lyda Paternina Diaz
LYDA PATERNINA DIAZ
Directora de proyectos